



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SA 042-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

CUMBAL, SEPTIEMBRE DE 2026



I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Cumbal pone a disposición de los interesados el Pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el proyecto para el **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co>.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de CUMBAL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados a través del SECOP Sistema Electrónico de Contratación Pública – Portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co mediante escrito ante la secretaria de asuntos indígenas del Municipio de CUMBAL o a los correos electrónicos: contactoccc@cumbal-narino.gov.co a partir del momento de su publicación. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del presente proceso tienen el carácter de oficiales. No obstante, lo anterior, quien lo desee podrá obtener a su costa las fotocopias pertinentes de los documentos.



Adicionalmente, la consulta del pliego de Condiciones y los estudios previos en medio físico podrá efectuarse de lunes a viernes en el horario de atención de 08:00 am hasta las 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, en la Alcaldía Municipal, oficina de contratación.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SA 042-2026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a El Municipio de CUMBAL por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio CUMBAL debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión, se efectuará el cálculo correspondiente llevando las monedas a los dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de El Municipio CUMBAL expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Municipio de CUMBAL y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a El Municipio de CUMBAL por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La actividad a desarrollar es el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N). Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

Las actividades objeto del presente proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificación UNSPSC	Descripción
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 10 36 00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00	CULTURA
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL

Tabla 1 Codificación del proceso de contratación en el sistema UNSPSC

Nota 1: De acuerdo al artículo 9 y numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solo exigirá la Clasificación de Bienes y Servicios - UNSPSC- hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "CLASE".



B. Valor estimado del Contrato

El Municipio de Cumbal considera que el valor del proyecto objeto de la presente Selección Abreviada asciende a **OCHENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 87.025.000)**, los cuales, están respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22026000028 del 21 de julio de 2026.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

C. Forma de pago

Un primer pago equivalente al cincuenta por cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa constitución de las garantías únicas exigidas. El saldo restante se cancelará al cumplimiento de las actividades pactadas, previa certificación de entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

NOTA 1: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo lo anterior deberá estar en concordancia con el proceso reglamentado por el MUNICIPIO y una vez se reciba la autorización de la supervisión designada por el MUNICIPIO.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato es de un (01) día de acuerdo con el cronograma establecido, partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución es en el municipio de Cumbal, Departamento de Nariño.



V. Convocatoria limitada a Mipymes



No aplica.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Cumbal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Cumbal también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

Experiencia por Antigüedad

El oferente persona natural deberá tener una experiencia por antigüedad mínima de dos (02) años. (la experiencia por antigüedad se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil)

En el caso de las personas jurídicas deberán encontrarse legalmente constituida y cuyo objeto social debe comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido su personería jurídica, deberá ser igual o superior a dos (02) años, para lo cual, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para Extranjeros;

En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá acreditarse por cada uno de los miembros del proponente plural.

Experiencia Específica del proponente



El proponente deberá acreditar experiencia específica en dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la Prestación de servicios logísticos, organización, coordinación y/o desarrollo de eventos, culturales, deportivos, recreativos, comunitarios y/o institucionales, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Se deberá aportar la respectiva copia del contrato, certificación y /o acta de liquidación de cada contrato. **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia específica solicitada.

Nota 1: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia del proponente, suministrada por estos. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio, se rechazará la propuesta

Nota 2: El proponente deberá relacionar su experiencia en el formato correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes que la soporten.

Acreditación de la Experiencia:

Los Contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato con certificación y/o acta final que contengan la información necesaria para validar de Experiencia.
2. Acta de Liquidación y/o El Acto Administrativo de Liquidación (si El Contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida:

Con el fin de que La Experiencia acreditada sea validada como Experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de la acreditación de Experiencia no se aceptarán subcontratos, ni se tendrán en cuenta los Contratos de Concesionarios. Los Contratos válidos para acreditar La Experiencia serán aquellos celebrados El Primer Contratante y Primer Contratista (Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del Proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos Contratos de primer orden.



- Para efectos de habilitar un Proponente, La Experiencia de los socios de una Persona Jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de La Persona Jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, La Experiencia de los socios y la de La Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar Propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en El Artículo 7 de La Ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, La Experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de La Acreditación de Experiencia a través de Contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del Proceso cuando se haya suscrito y ejecutado Única y exclusivamente para Entidades Estatales del país donde se ejecutó El Contrato.
- Si El Contrato aportado para acreditar La Experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, El Valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es El Valor facturado a considerar será igual al Valor Total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento en que dos (2) o más Proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a La Entidad Contratante aclarar la información real del Contrato, y al Proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de Experiencia.
- Cuando El Contrato que se pretende acreditar como Experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá presentar El Anexo de Experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del Contrato que se quiera hacer valer dentro del Proceso.
- En caso que La Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar La Experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los Contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Se acepta experiencia en el sector privado, siendo que además debe allegarse copia de los recibos de pago de impuestos causados y pago de planillas de seguridad social integral causados en su ejecución.

A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignará la calificación de Habilitado, a los demás se les asignará la calificación de No habilitado.

La relación de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general debe realizarse utilizando exclusivamente el Anexo 11. Experiencia Acreditada del proponente.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO.
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 10 o indeterminado

Tabla 1 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional



El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad del Patrimonio.

El Municipio de Cumbal establece que la relación de la Rentabilidad del patrimonio del proponente debe ser:

Rentabilidad del Patrimonio = RP

$RP = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio} \geq 0.05$

Si el proponente tiene una RP ≥ 0.05 es habilitado

Si el proponente tiene una RP menor a 0.05 es NO habilitada

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Rentabilidad del Activo.

El municipio de Cumbal establece que la relación de la Rentabilidad del Activo del proponente debe ser:

Rentabilidad del Activo = RA

$RA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo total} \geq 0.05$

Si el proponente tiene una RA ≥ 0.05 es habilitado

Si el proponente tiene una RA menor a 0.05 es NO habilitada

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN, EXPERIENCIA GENERAL, DEDICACIÓN).

El oferente deberá conformar un equipo de trabajo que acompañará y realizará el proyecto indicando las actividades que desarrollarán con la presentación de las hojas de vida de cada uno de los integrantes con sus respectivos soportes.

El oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato. El oferente debe garantizar la vinculación del personal con una carta de compromiso



Por tanto, para ejecutar este contrato, el proponente deberá conformar un equipo de la siguiente forma:

PROFESIONAL APOYO No. 1. (100%) NOTA: Se debe aportar a la propuesta: -Hoja de vida -Copia de diploma. -Copia del Contrato y/o Copia del certificado de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL	Profesional en Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Trabajo social o otras profesiones del área de las ciencias sociales o de la salud, con título profesional y tarjeta profesional vigente, cuando la profesión la requiera con una experiencia general igual o mayor a cinco (05) años a partir de la obtención del título profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica en un (01) contrato o certificación celebrado con entidades públicas o privadas, relacionado con actividades de planificación de actividades culturales, comunitarias o sociales con comunidades indígenas.
APOYO LOGISTICO No. 1 (100%) NOTA: Se debe aportar a la propuesta: -Hoja de vida -Copia de diploma. -Copia del Contrato y/o Copia del certificado de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL	Bachiller
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica en un (01) contrato y/o certificación de ejecución o apoyo en la organización de eventos sociales, culturales o comunitarios en comunidades indígenas.
APOYO ANIMACION No. 1 (100%) NOTA: Se debe aportar a la propuesta: -Hoja de vida -Copia de diploma. -Copia del Contrato y/o Copia del certificado de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL	Bachiller
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica en un (01) contrato y/o certificación en la conducción de eventos y manejo de público, celebrado con entidades públicas y/o privadas.
APOYO RECREACION Y SALUD FISICA No. 1 (100%) NOTA: Se debe aportar a la propuesta: -Hoja de vida -Copia de diploma. -Copia del Contrato y/o Copia del certificado de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL	Profesional, técnico o tecnólogo en actividad Física, Deportes, Recreación y/o Danza con una experiencia de mas de cinco (05) años a partir de la obtención del título profesión. Se aportará copia de la tarjeta profesional o acta de grado que demuestre y certifique la profesión.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (01) certificación de un contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas que evidencie la dirección o participación en eventos recreativos, actividades de bailoterapia, grupos de danza y/o jornadas comunitarias, relacionadas con procesos de integración social y bienestar comunitario.

El oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación de la respectiva hoja de vida al interventor y/o supervisor del contrato. El oferente debe garantizar la vinculación del personal con una carta de compromiso.

SOPORTES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO:

Para acreditar la formación profesional y la experiencia general de los profesionales requeridos se debe aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la respectiva tarjeta profesional y diplomas de la formación requerida, además deben aportar hojas de vida con los anexos correspondientes.



El Municipio de Cumbal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias en la información suministrada, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos, el Municipio de Cumbal, podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo establecido para el efecto

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 - Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar de manera personal o a través de apoderado, previa presentación en original del respectivo poder especial debidamente conferido, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, dicha manifestación deberá presentarse de manera escrita en la oficina de contratación, ubicada en el palacio Municipal, en horarios de lunes a viernes 8: 00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm. Para tal efecto la administración Municipal entenderá dicho interés, con el oficio que contenga la manifestación, antes citada y dirigido a la dirección precedente a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

De lo anterior El Municipio de Cumbal - Nariño dejará constancia escrita en acta la cual será Publicada en el Portal Colombia compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co , sin perjuicio de que a juicio del Comité sean avalados la totalidad de posibles proponentes que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección.

No se aceptarán inscripciones de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación con el componente "...y otro(s)", y además, si se conforman bajo alguna denominación, deberá precisarse, entre paréntesis, el nombre y apellidos de cada uno de sus integrantes, si son personas naturales, o la razón social si son personas jurídicas, pues de lo contrario, tales inscripciones se entenderán como no válidas y, por lo tanto, no podrán presentar oferta.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

El procedimiento de selección de la lista de oferentes se realizará en audiencia pública la cual se llevará a cabo en la fecha, hora, forma y lugar previsto para tal fin en la cronología del proceso de la siguiente forma: La asignación y escogencia por parte de la entidad de una lista de números aleatorios mediante un sistema que permita dicha conformación, para los cuales se señalará un rango determinado, verbigracia si el número de inscritos es superior a 10 y menor a 30 el rango se podrá enmarcar en números de 1 a 50; si superan los treinta hasta sesenta, el rango será entre 1 a 100, y de esta manera se incrementara la proporción de acuerdo al número de inscritos.

El orden para escoger un número dentro del rango por parte de los oferentes, será de acuerdo al número de inscripción, partiendo del 1 en orden ascendente. El número acertado por parte del oferente inmediatamente será descartado del rango, así como aquellos que ya se ha pronunciado y no se encontraban dentro de la lista determinada por parte de la entidad. Para esta tarea El Municipio dispondrá de las ayudas audiovisuales correspondientes, de tal manera que todos los oferentes en el sorteo, accedan bajo reglas justas y claras.



Este proceso se realizará en forma consecutiva hasta agotar la lista de los 10 posibles oferentes que conformarán la lista para la presentación de propuesta, de acuerdo a los lineamientos señalados en los presentes pliegos de condiciones. Una vez seleccionados los diez (10) proponentes a presentar propuesta, la información en el Portal Colombia compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co, será actualizada, y cualquier ciudadano puede ingresar a ella para conocer los diez (10) seleccionados. A fin de cumplir con la obligatoriedad de presentar propuesta, los diez (10) proponentes seleccionados se entienden comunicados de esta decisión con la publicación efectuada por la Entidad a través del Portal Colombia compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes así seleccionados deberán adquirir los pliegos de condiciones en la página del SECOP; estos no tendrán ningún costo para los interesados y deberán presentar la propuesta en la fecha, hora y lugar indicados en la cronología del Proceso, so pena del Rechazo de su Propuesta.

NOTA: Si el número de inscritos es igual o menor a diez (10) la lista de oferentes estará compuesta por la totalidad de los inscritos, quienes deberán presentar la propuesta en la fecha, hora y lugar indicados en la cronología del Proceso.

A fin de que los proponentes tengan un tiempo suficiente para el ajuste de sus propuestas, conforme a las modificaciones establecidas, las adendas serán expedidas y publicadas, de acuerdo a la normatividad contractual que reglamente la materia.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de CUMBAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de CUMBAL realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse teniendo en cuenta los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	695
Factor de Calidad	200
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Mipyme	2.5
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	1000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio de CUMBAL debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el establecimiento de números aleatorios en un rango de 1 a 100, tomando aquel oferente que se encuentre más cerca en valor absoluto, respecto al número que a través de una formula determine la administración.

A. Factor Económico (695 puntos)

1. Otorgamiento de puntaje por Propuesta Económica (695 puntos)

La evaluación económica se realizará con las propuestas presentadas por la totalidad del presupuesto oficial que hayan presentado y se conformará el orden de elegibilidad, verificando que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Que el precio total de la oferta presentada sea menor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

El MUNICIPIO verificará todas las operaciones aritméticas (operaciones elementales hechos con los números, suma, resta, multiplicación y división) en los documentos consignados en las propuestas. En el evento o caso de presentarse errores aritméticos en la determinación de un valor, el municipio procederá a su corrección. En ningún caso el valor total corregido de la propuesta, debe superar al presupuesto oficial.

El municipio, realizara la evaluación, con el valor corregido resultante. Los resultados obtenidos por cada operación aritmética, se aproximarán a la centésima, los decimales al dígito inmediatamente superior cuando es mayor o igual a 0.05 y al dígito inferior cuando es menor de 0.05.

CALIFICACION DEL VALOR DE LA PROPUESTA

El municipio a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de setecientos (700) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La calificación y asignación de puntaje se realizara teniendo en cuenta si la propuesta fue presentada por la totalidad del presupuesto oficial.

Tabla - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en el segundo día hábil después de la fecha prevista para el cierre del presente proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje: i

695 $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

695 $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales. i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

a X_A Puntaje i =

695 $\times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales

695 $\times (1 - 2 (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

a GPO Puntaje $i =$

$$695 \quad \times \left(1 - \left(\frac{GPO - Vi}{GPO} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales}$$

$$695 \quad \times \left(1 - 2 \left(\frac{GPO - Vi}{GPO} \right) \right) \text{ para valores mayores a } GPO$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i =

Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{[Incluir el valor del máximo puntaje] \times (V_{MIN})}{Vi}$$

Puntaje $i =$ Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i =

Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor de calidad (200 puntos)

El proponente debe establecer la correcta elaboración de la propuesta sobre prácticas específicas de aseguramiento de la calidad, los recursos y actividades correspondientes al proyecto.

El plan de aseguramiento de calidad debe tener los siguientes Componentes:

- ✓ Objeto Proyecto
- ✓ Normatividad Aplicable
- ✓ Objetivos de La Calidad
- ✓ Autoridad y Responsabilidad Procedimientos Aplicables



- ✓ Identificación de Actividades Críticas
- ✓ Identificación y Trazabilidad del Proyecto
- ✓ Equipo Utilizado
- ✓ Establecimiento de Acciones Preventivas
- ✓ Programa de Entrenamiento y Capacitación
- ✓ Ambiente de Trabajo
- ✓ Control de Dispositivos de Seguimiento y Medición
- ✓ Propiedad del Cliente
- ✓ Auditorías Internas
- ✓ Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

En el evento que la oferta no contenga el plan de calidad, la oferta será hábil por este concepto.

Si la oferta presenta el plan de calidad en forma completa y sin inconsistencias obtendrá un puntaje de doscientos (200) puntos.

Si la oferta presenta el plan de calidad en forma incompleta o no cumpla con el requisito señalado en el párrafo segundo, la oferta será considerada hábil por este concepto, sin embargo, no obtendrá puntaje.

C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el anexo 19 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

D. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la



Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	10

VIII. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, El Municipio de EL CUMBAL las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio de CUMBAL publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL La Carta de Presentación de La Oferta se debe diligenciar conforme al ANEXO 2 – Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por El Proponente o Representante Legal o Apoderado debidamente facultado, debe ser firmada por El Proponente cuando es Persona Natural o, si es Persona Jurídica o si La Oferta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o



Unión Temporal, por El Representante Legal indicando su nombre, cargo y documento de identidad. La firma de la Carta de Presentación de La Oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, y se entenderá que El Proponente acepta los términos de La Convocatoria y del Contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de La Oferta.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

c) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

d) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

e) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Además de las certificaciones que permitan acreditar la información solicitada en la experiencia general y específica.

3. Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Inscripción RUP

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

Si el proponente individual (persona natural o persona jurídica) o si todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran inscritos y con su información en firme en el RUP a la fecha de cierre del presente proceso su propuesta será RECHAZADA.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 14, teniendo en cuenta si la propuesta se presenta por la totalidad del presupuesto oficial.

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los formatos establecidos para el efecto.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de El Municipio de CUMBAL.

G. Apoyo a la industria nacional



En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas. (ANEXO 18)

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de CUMBAL debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de CUMBAL debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

J. Declaratoria de Desierta

El Municipio de CUMBAL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de CUMBAL o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de CUMBAL antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

L. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio de CUMBAL procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

M. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio de CUMBAL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- No presentar concomitante con la oferta la póliza de seriedad del ofrecimiento en los términos que señala el presente texto y de conformidad con lo establecido por el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018.
- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;



- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- El Municipio de CUMBAL rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:
 - Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
 - Las propuestas cuyo valor corregido difiera en más del punto cinco por ciento (0.5%) del valor presentado.
 - Cuando se estipule un plazo superior al solicitado en los pliegos de condiciones.
 - Cuando un licitante tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
 - Cuando se modifique la propuesta por el proponente ante una solicitud de aclaración.
 - Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
 - Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
 - Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
 - Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la entidad.
 - Cuando el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos.
 - Las propuestas que superen el presupuesto oficial.
 - Cuando no se presentó junto con la propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta y/o la misma no cumpla con lo establecido en este pliego.
 - Las propuestas que presenten modificación en las cantidades o unidades solicitadas por la entidad, o si faltase análisis de precios unitarios se entenderá como no ofrecido el ítem.
 - Por cualesquier otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de estos pliegos de condiciones o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en los presentes pliegos.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No		No
Chile	Si	No		No
Estados Unidos	No	No		No
El Salvador	No	No		No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No		No
Liechtenstein	Si	No		No
Suiza	Si	No		No
México	No	No		No
Unión Europea	Si	No		No

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso y el contrato resultante, le es aplicable el tratado de libre comercio con Guatemala.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La Adjudicación del Contrato, materia de este proceso de selección, se realizará mediante Acto Administrativo, de acuerdo al cronograma del proceso de selección y se hará por la totalidad del presupuesto de suministro ofertado de acuerdo al anexo correspondiente. El oferente, al formular su oferta, debe calcular sus precios unitarios; deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos, fletes, seguros internos y externos, y otros costos que puedan presentarse.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia Pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el alcalde de El Municipio de CUMBAL o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

La audiencia de adjudicación se desarrollará acorde con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una Única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado, el cual corresponde a diez (10) minutos



4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

XI. Riesgos

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos: Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la Ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar, es factible su ocurrencia y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales. La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riesgo previsible.

De acuerdo con lo estipulado en el documento CONPES 3714 de 2011 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías y su desarrollo aparece en el anexo al presente documento:

- a. Jurídico - documental – regulatorio.
- b. Financieros y/o de mercado.



Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden Público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden Público.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles, y por tanto no procederán reclamaciones del Contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Respecto a las acciones para mitigarlo el municipio considera relevante el seguimientos y requerimientos de la supervisión o la interventoría (según corresponda), para el pleno cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El contratista debe estar al tanto de los cambios legislativos y económicos. De ser necesario se impondrán multas, se declarará el incumplimiento, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y se declarará la caducidad.

El contratista debe de manera permanente chequear y en el evento de requerirse ajustar la programación y tomar las medidas adecuadas y oportunas para su cumplimiento.

El contratista tiene la obligación de hacer los negocios relacionados con el suministro de materiales de manera oportuna desde el inicio del contrato, y con proveedores que cumplan los estándares reconocidos de calidad. De igual forma deberá contar con una lista amplia de proveedores a nivel regional y nacional.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor otorgado como anticipo	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más



Calidad del servicio	(10%) del valor del contrato	Igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
----------------------	------------------------------	---

Tabla 6 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

XIII. Subcontratación:

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato con previa autorización del municipio. Para tal efecto el subcontratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías de que trata este pliego, en iguales condiciones y por el mismo término estipulado. Adicional a ello debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Subcontratista debe mantener indemne al Municipio.

XIV Supervisión

El Municipio de CUMBAL ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Asuntos Indígenas.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a El Municipio de CUMBAL, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Municipio de CUMBAL.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El Municipio de CUMBAL para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

XV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.c Oficina de contratación
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 de septiembre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	17 de septiembre de 2026 Hora: 09:00 a.m.	Oficina de contratación
Sorteo de oferentes interesados en participar en el proceso	18 de septiembre de 2026	Oficina de contratación



	Hora: 09:00 a.m.	
Plazo Presentación de Ofertas	21 de septiembre de 2026 Hora: 09:00 a.m.	Oficina de contratación
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	22 de septiembre de 2026	Oficina de contratación
Publicación y Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para subsanar	Del 23 al 28 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	29 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Oficina de contratación

Estas diligencias se llevarán a cabo en el Municipio de Cumbal (Nariño) Instalaciones de la alcaldía del Municipio.
Correo electrónico: contactoccc@cumbal-narino.gov.co

Cumbal, septiembre de 2026

-Original Firmado-
HÉCTOR ANDRÉS TAPIE ALPALA
Alcalde Municipal



SA 042 DE 2026

ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<u>SERVICIOS PROFESIONALES</u> Formación académica: Profesional en Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Trabajo social o otras profesiones del área de las ciencias sociales o de la salud, con título profesional y tarjeta profesional vigente, cuando la profesión la requiera. Experiencia general: mínimo cinco (05) años a partir de la fecha de expedición del título profesional. Deberá aportar el diploma o acta de grado y tarjeta profesional en los casos que se requiera. Experiencia específica: Tener experiencia de un (01) contrato o certificación celebrado con entidades públicas o privadas, relacionado con actividades de planificación de actividades culturales, comunitarias o sociales con comunidades indígenas. Actividad general: El profesional de apoyo deberá proporcionar las herramientas adecuadas para la planificación, organización y ejecución de las actividades a desarrollarse durante el proyecto cultural enfocado en las familias del Resguardo indígena de Chiles. Deberá estar al frente de la organización de los diferentes contenidos o metodologías que se impartirá para el cumplimiento del objeto propuesto. Prestar servicios profesionales para el acompañamiento social y comunitario en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración familiar en el Resguardo indígena de Chiles, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación comunitaria y la transmisión de saberes tradicionales. Actividades específicas: - Promover la participación activa de niños, jóvenes y adultos en las actividades programadas. - Facilitar actividades recreativas y/o culturales donde se promueva el intercambio de saberes, experiencias y prácticas tradicionales entre generaciones.	Servicios profesionales	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000



	- Facilitar espacios de diálogo y participación comunitaria, promoviendo la expresión de ideas, fomentando valores de respeto y la construcción colectiva dentro de la comunidad. - Realizar acompañamiento en la entrega de detalles, generando un espacio organizado, participativo y con sentido comunitario, que fortalezca la integración familiar y el reconocimiento del valor cultural de la familia. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista.				
2	SERVICIOS DE APOYO Formación académica: Bachiller Experiencia general: Acompañamiento en trabajos comunitarios en comunidades indígenas. Experiencia específica: una (01) certificación de ejecución o apoyo en la organización de eventos sociales, culturales o comunitarios en comunidades indígenas. Actividad general: Apoyar todos los aspectos logísticos necesarios para cumplir con las actividades en fortalecimiento de la identidad cultural promoviendo el desarrollo comunitario en las familias del resguardo indígena de Chiles. Actividades específicas: - Gestionar y articular la relación con proveedores de servicios externos, asegurando la disponibilidad, oportunidad y calidad de los recursos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del evento cultural. - Realizar registros de asistencias de la comunidad participante a las actividades de fortalecimiento de la identidad cultural. - Contar con la capacidad de organización de espacios y recurso humano para las actividades a trabajar con las familias del resguardo indígena de Chiles. - Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales a desarrollar con las familias del resguardo indígena de Chiles. - Colaborar en la distribución de detalles para las familias del resguardo indígena de Chiles, con el objetivo de tener una acción social y cultural.	Servicios personales	3	\$ 800.000	\$2.400.000



	- Organizar la información recolectada de las actividades culturales para posteriormente acoplarla al informe general de las actividades de la ejecución del proyecto. - Verificar el estado de los productos a suministrar garantizando su buen estado para la respectiva entrega a las familias por la participación de las actividades culturales, recreativas y pedagógicas. - Organizar la entrega puntual de los suministros en el lugar y fecha indicada por parte del equipo profesional. - Apoyar en comunicación interna para garantizar que el personal cumpla con sus actividades. - Realizar seguimiento a los tiempos programados y alertar sobre posibles retrasos Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista.				
3	SERVICIOS DE ANIMACION DE EVENTOS Servicios personales de animación de eventos y conducción de encuentros culturales. Experiencia General: La persona encargada de estos servicios deberá contar con una experiencia mínima de un (01) contrato y/o certificación en la conducción de eventos y manejo de público, celebrado con entidades públicas y/o privadas. Actividades específicas: - Presentación formal del evento, incluyendo saludo y bienvenida a la población asistente, en línea con el contexto familiar, cultural y tradicional del Resguardo Indígena de Chiles. - Animación del evento enfocado al fortalecimiento de la identidad desde la participación de las familias creando un ambiente de participación, donde cada uno de los asistentes pueda fortalecer los aprendizajes y experiencias vividas en el resguardo indígena de Chiles. - El contenido a divulgar será consultado y acordado previamente con los miembros de la corporación del resguardo y el supervisor contractual para garantizar que se respete la tradición cultural y los saberes ancestrales relacionados con la purificación de los bastones de mando y la posesión de la autoridad. - El servicio deberá garantizar habilidades de oratoria, locución, manejo de público en eventos masivos y naturalidad. Cualquier contenido que no haya sido concertado con los miembros de la corporación del resguardo y el supervisor contractual será responsabilidad	Servicios personales	1	\$ 800.000	\$ 800.000



	exclusiva de la persona encargada, quien deberá responder por sus actos durante el evento cultural. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Las actividades se llevarán a cabo el día del evento, con una duración mínima de seis (06) horas, comenzando a las 9:00 am. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista. El lugar y cronograma serán establecidos por la Corporación del Resguardo Indígena de Chiles.				
4	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y SALUD FISICA Formación académica: Profesional, técnico o tecnólogo en actividad Física, Deportes, Recreación y/o Danza. Experiencia general: cinco (05) años a partir de la obtención del título profesión. Se aportará copia de la tarjeta profesional o acta de grado que demuestre y certifique la profesión. Experiencia específica: Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (01) certificación de un contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas que evidencie la dirección o participación en eventos recreativos, actividades de bailoterapia, grupos de danza y/o jornadas comunitarias, relacionadas con procesos de integración social y bienestar comunitario. Actividades generales: Prestar servicios de bailoterapia en el desarrollo del evento en fortalecimiento a la identidad indígena en las familias del resguardo de Chiles, fomentando rutinas de ejercicio que permita crear un ambiente de armonía con las familias y comunidad participante. Actividades específicas: - Desarrollar una sesión de bailoterapia con enfoque lúdico recreativo, dirigida a las familias del resguardo, incorporando dinámicas participativas y estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje desde el movimiento, el disfrute y la interacción social. - Fomentar la participación intergeneracional mediante coreografías sencillas que faciliten la integración entre las familias del resguardo de Chiles, fortaleciendo los lazos familiares, integrando música tradicional y contemporánea,	Servicios personales	1	\$ 800.000	\$ 800.000



	adaptadas a las capacidades físicas, cognitivas y culturales. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Las actividades se llevarán a cabo el día del evento, con una duración mínima de seis (06) horas, comenzando a las 9:00 am. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista. El lugar y cronograma serán establecidos por la Corporación del Resguardo Indígena de Chiles.				
5	ALQUILER DE SONIDO El contratista deberá garantizar un sonido básico el cual deberá incluir como mínimo las siguientes especificaciones: - 2 Cabinas activas de 2 vías (full range) - Tamaño del woofer 12 pulgadas - Driver de compresión de alta frecuencia - Potencia de 1000 W (amplificador clase D) - Bluetooth estéreo (True Wireless Stereo) - 2 entradas combo XLR/TRS + phantom power 24V + Hi-Z - SPL máximo 127 dB * Respuesta en frecuencia 48 Hz – 20 kHz - AFS (supresión automática de retroalimentación), PEQ, filtros HPF - Mínimo dos canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador - Componentes de ensamble ligero fácil transporte. - Fuente de alimentación y cableado y accesorios para su correcto funcionamiento. Nota: El contratista debe asegurar los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para el alquiler, la disposición en sitio, la instalación, el manejo y el retiro. El alquiler será por una duración aproximada de cuatro (04) horas mínimas, durante el día del evento en el horario que se fije por el supervisor contractual, de acuerdo con el cronograma estipulado para los días del evento en el sector programado	Global	1	\$ 800.000	\$ 800.000
6	SUMINISTRO DE DETALLES Con el objetivo de fortalecer la identidad indígena y cultural en las familias del Resguardo de Chiles se brindará un incentivo que promueve el bienestar integral, contribuyendo así al bienestar social y	Unidad	1.805	\$ 45.000	\$ 81.225.000



	comunitario. A continuación, se presenta el producto a entregar: <u>COBIJA TERMICA OVEJERA</u> Cobija ovejera diseñada para ofrecer máximo confort y abrigo. Cuenta con una cara de ovejero suave y cálido que brinda una agradable sensación térmica, ideal para climas fríos, y un reverso aterciopelado que aporta un tacto extra suave. Especificaciones técnicas: - Cobija tipo ovejera elaborada mediante proceso de fabricación industrial. - Material principal: microfibra de alta calidad. - Composición: Lado A: tela tipo piel de conejo (Rabbit Flannel o equivalente), de textura suave al tacto. - Lado B: tela tipo Sherpa u ovejera sintética, de alta densidad, que proporcione mayor abrigo y confort térmico. - Composición de las fibras: 100 % poliéster o material de características técnicas iguales o superiores. - Medidas: 1,40 m x 1,90 m - Peso: 1,5 kg o densidad equivalente que garantice un adecuado aislamiento térmico y resistencia al uso. - Acabados con costuras reforzadas en todo el perímetro para evitar desprendimientos y prolongar la vida útil del producto. - Material hipoalergénico, de fácil lavado, secado rápido y resistente al desgaste ocasionado por el uso frecuente y múltiples lavadas. - No deberá presentar defectos de fabricación, manchas, roturas, descosidos, deformaciones o diferencias notorias en el color y la textura. - Color y/o diseño: según requerimiento y aprobación del Cabildo Indígena de Chiles. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Hora de inicio: 9:00 a.m. Hora de finalización: 5:00 p.m. Nota: El suministro se deberá entregar en el Resguardo Indígena de Chiles previa concertación con la Honorable Corporación de Cabildo.				
--	---	--	--	--	--



	VALOR TOTAL	\$ 87.025.000
--	-------------	---------------

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal

CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en el pliego correspondiente al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SA 042-2026**, precitado en el Asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar El Contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y El Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en El Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del Contrato según lo consignado en el pliego.
7. En cumplimiento de lo previsto en El Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del Contrato resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del Público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye



prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del Público al tenor de lo dispuesto en El Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravead del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir El Contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Según lo establecido en el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre de la Firma :
Dirección :
Teléfono :
E – mail :

Nombre del Representante Legal :
Teléfono :
E – mail :
Tipo de Sociedad y Fecha de Constitución :
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo :

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal

CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, _____ certifica que la firma _____ identificada con N.I.T. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los Últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y La Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

[Nombre y firma según el caso]

C.C. No.

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[nombre completo]
Profesión del Proponente	:	[profesión]
Número de Matrícula Profesional	:	[número matricula]



ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal

CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Respetados señores:

Por medio de este documento el suscrito _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de CUMBAL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de _____

Atentamente,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

ANEXO 5 - MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
Palacio Municipal
CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Yo _____, actuando en calidad de _____ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]



ANEXO 6 - CARTA DE ACEPTACIÓN DEL OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal
CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

En mi calidad de Representante Legal del Proponente, bajo la gravedad del juramento y conforme lo exigido en El Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, certifico que:

1. Que El Proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.
2. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en El Capítulo IX de este pliego, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar El Contrato de suministro correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en El Pliego de Condiciones.
4. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en El Pliego de Condiciones y en La Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Que nos comprometemos a proveer a La Entidad, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las actividades, bienes, las coberturas y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por El Pliego de Condiciones con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de las actividades descritas y sus Requisitos Técnicos Mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

7. Acepto que La Entidad durante la vigencia del Contrato podrá requerir el suministro de cualquier otro elemento o material, que corresponda al objeto a contratar, el cual será cobrado a precios de mercado, previa presentación de la cotización correspondiente al interventor del Contrato. Sin que por esto se modifique el valor total del Contrato, pues su monto seguirá siendo el mismo

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

La presente se expide a los _____() días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[nombre completo]
Profesión del Proponente	:	[profesión]
Número de Matrícula Profesional	:	[número matricula]



ANEXO 7 - INFORMACION FINANCIERA PROPONE

INDICE DE LIQUIDEZ		ACTIVO CORRIENTE	=			=	
		PASIVO CORRIENTE					
NIVEL DE ENDEUDAMIE NTO		PASIVO TOTAL	=			=	
		ACTIVO TOTAL					
RAZON DE COBERTURA		UTILIDAD	=			=	
		GASTOS DE INTERESES					
RENTABILID AD DE PATRIMONIO		UTILIDAD	=			=	
		PATRIMONIO					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		UTILIDAD	=			=	
		ACTIVO TOTAL					

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]



ANEXO 8 - EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

CONTRATO		CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR INICIAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO S.M.M.L.V.
Nº	OBJETO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN			
TOTAL							
NOTA: LOS CONTRATOS RELACIONADOS QUE NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN; EL VALOR TOTAL SE EXPRESARA EN S.M.M.L.V. DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO. LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA DEBE ESTAR RESPALDADA POR COPIA DEL CONTRATO Y DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONTRATANTE.							

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO 9 - CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal
CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Los suscritos: _____, (nombre del representante legal) y _____, (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: **SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)** y por lo tanto expresamos lo siguiente: LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE

PARTICIPACION (%) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

_____	_____	_____
_____	_____	_____

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, ES DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El Representante Legal de La Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para las actividades determinadas y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

La duración de La Unión Temporal es por _____

La sede de La Unión Temporal es:

Dirección :
Teléfono :
Fax :
Correo electrónico :
Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de La Unión Temporal]

Nota: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta. Anexar El Documento de Conformación de La Unión Temporal, la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir Contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>



ANEXO 10 - CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal

CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Los suscritos: _____, (nombre del representante legal) y _____, (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)**, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

EI CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE

PARTICIPACION (%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

El Representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar,

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://portal.cumbal-narino.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio es por _____

La sede del Consorcio es:

Dirección :
Teléfono :
Fax :
Correo electrónico :
Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los () días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

Nota: Anexar El Documento Consorcial y la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir Contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolívar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>



ANEXO 14 - PROPUESTA ECONÓMICA. CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES Formación académica: Profesional en Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Trabajo social o otras profesiones del área de las ciencias sociales o de la salud, con título profesional y tarjeta profesional vigente, cuando la profesión la requiera. Experiencia general: mínimo cinco (05) años a partir de la fecha de expedición del título profesional. Deberá aportar el diploma o acta de grado y tarjeta profesional en los casos que se requiera. Experiencia específica: Tener experiencia de un (01) contrato o certificación celebrado con entidades públicas o privadas, relacionado con actividades de planificación de actividades culturales, comunitarias o sociales con comunidades indígenas. Actividad general: El profesional de apoyo deberá proporcionar las herramientas adecuadas para la planificación, organización y ejecución de las actividades a desarrollarse durante el proyecto cultural enfocado en las familias del Resguardo indígena de Chiles. Deberá estar al frente de la organización de los diferentes contenidos o metodologías que se impartirá para el cumplimiento del objeto propuesto. Prestar servicios profesionales para el acompañamiento social y comunitario en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración familiar en el Resguardo indígena de Chiles, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación comunitaria y la transmisión de saberes tradicionales. Actividades específicas:	Servicios profesionales	1		



	- Promover la participación activa de niños, jóvenes y adultos en las actividades programadas. - Facilitar actividades recreativas y/o culturales donde se promueva el intercambio de saberes, experiencias y prácticas tradicionales entre generaciones. - Facilitar espacios de diálogo y participación comunitaria, promoviendo la expresión de ideas, fomentando valores de respeto y la construcción colectiva dentro de la comunidad. - Realizar acompañamiento en la entrega de detalles, generando un espacio organizado, participativo y con sentido comunitario, que fortalezca la integración familiar y el reconocimiento del valor cultural de la familia. - Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista.				
2	SERVICIOS DE APOYO Formación académica: Bachiller Experiencia general: Acompañamiento en trabajos comunitarios en comunidades indígenas. Experiencia específica: una (01) certificación de ejecución o apoyo en la organización de eventos sociales, culturales o comunitarios en comunidades indígenas. Actividad general: Apoyar todos los aspectos logísticos necesarios para cumplir con las actividades en fortalecimiento de la identidad cultural promoviendo el desarrollo comunitario en las familias del resguardo indígena de Chiles. Actividades específicas: - Gestionar y articular la relación con proveedores de servicios externos, asegurando la disponibilidad, oportunidad y calidad de los recursos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del evento cultural.	Servicios personales	3		



	- Realizar registros de asistencias de la comunidad participante a las actividades de fortalecimiento de la identidad cultural. - Contar con la capacidad de organización de espacios y recurso humano para las actividades a trabajar con las familias del resguardo indígena de Chiles. - Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales a desarrollar con las familias del resguardo indígena de Chiles. - Colaborar en la distribución de detalles para las familias del resguardo indígena de Chiles, con el objetivo de tener una acción social y cultural. - Organizar la información recolectada de las actividades culturales para posteriormente acoplarla al informe general de las actividades de la ejecución del proyecto. - Verificar el estado de los productos a suministrar garantizando su buen estado para la respectiva entrega a las familias por la participación de las actividades culturales, recreativas y pedagógicas. - Organizar la entrega puntual de los suministros en el lugar y fecha indicada por parte del equipo profesional. - Apoyar en comunicación interna para garantizar que el personal cumpla con sus actividades. - Realizar seguimiento a los tiempos programados y alertar sobre posibles retrasos Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista.				
3	SERVICIOS DE ANIMACION DE EVENTOS Servicios personales de animación de eventos y conducción de encuentros culturales. Experiencia General: La persona encargada de estos servicios deberá contar con una experiencia mínima de un (01) contrato y/o certificación en la conducción de eventos y manejo de público, celebrado con entidades públicas y/o privadas. Actividades específicas: - Presentación formal del evento, incluyendo saludo y bienvenida a la población asistente, en línea con el contexto familiar, cultural y tradicional del Resguardo Indígena de Chiles.	Servicios personales	1		



	- Animación del evento enfocado al fortalecimiento de la identidad desde la participación de las familias creando un ambiente de participación, donde cada uno de los asistentes pueda fortalecer los aprendizajes y experiencias vividas en el resguardo indígena de Chiles. - El contenido a divulgar será consultado y acordado previamente con los miembros de la corporación del resguardo y el supervisor contractual para garantizar que se respete la tradición cultural y los saberes ancestrales relacionados con la purificación de los bastones de mando y la posesión de la autoridad. - El servicio deberá garantizar habilidades de oratoria, locución, manejo de público en eventos masivos y naturalidad. Cualquier contenido que no haya sido concertado con los miembros de la corporación del resguardo y el supervisor contractual será responsabilidad exclusiva de la persona encargada, quien deberá responder por sus actos durante el evento cultural. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Las actividades se llevarán a cabo el día del evento, con una duración mínima de seis (06) horas, comenzando a las 9:00 am. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista. El lugar y cronograma serán establecidos por la Corporación del Resguardo Indígena de Chiles.				
4	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y SALUD FISICA Formación académica: Profesional, técnico o tecnólogo en actividad Física, Deportes, Recreación y/o Danza. Experiencia general: cinco (05) años a partir de la obtención del título profesión. Se aportará copia de la tarjeta profesional o acta de grado que demuestre y certifique la profesión. Experiencia específica: Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (01) certificación de un contrato celebrado con entidades	Servicios personales	1		



	públicas y/o privadas que evidencie la dirección o participación en eventos recreativos, actividades de bailoterapia, grupos de danza y/o jornadas comunitarias, relacionadas con procesos de integración social y bienestar comunitario. Actividades generales: Prestar servicios de bailoterapia en el desarrollo del evento en fortalecimiento a la identidad indígena en las familias del resguardo de Chiles, fomentando rutinas de ejercicio que permita crear un ambiente de armonía con las familias y comunidad participante. Actividades específicas: - Desarrollar una sesión de bailoterapia con enfoque lúdico recreativo, dirigida a las familias del resguardo, incorporando dinámicas participativas y estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje desde el movimiento, el disfrute y la interacción social. - Fomentar la participación intergeneracional mediante coreografías sencillas que faciliten la integración entre las familias del resguardo de Chiles, fortaleciendo los lazos familiares, integrando música tradicional y contemporánea, adaptadas a las capacidades físicas, cognitivas y culturales. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Tiempo de dedicación: Un (01) día. Las actividades se llevarán a cabo el día del evento, con una duración mínima de seis (06) horas, comenzando a las 9:00 am. Nota: Todos los gastos referidos a alimentación, transporte y alojamiento corren por cuenta del contratista. El lugar y cronograma serán establecidos por la Corporación del Resguardo Indígena de Chiles.				
5	ALQUILER DE SONIDO El contratista deberá garantizar un sonido básico el cual deberá incluir como mínimo las siguientes especificaciones: - 2 Cabinas activas de 2 vías (full range) - Tamaño del woofer 12 pulgadas	Global	1		Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolivar alcaldia@cumbal-narino.gov.co https://www.cumbal-narino.gov.co/



	- Driver de compresión de alta frecuencia - Potencia de 1000 W (amplificador clase D) - Bluetooth estéreo (True Wireless Stereo) - 2 entradas combo XLR/TRS + phantom power 24V + Hi-Z - SPL máximo 127 dB * Respuesta en frecuencia 48 Hz – 20 kHz - AFS (supresión automática de retroalimentación), PEQ, filtros HPF - Mínimo dos canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador - Componentes de ensamble ligero fácil transporte. - Fuente de alimentación y cableado y accesorios para su correcto funcionamiento. Nota: El contratista debe asegurar los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para el alquiler, la disposición en sitio, la instalación, el manejo y el retiro. El alquiler será por una duración aproximada de cuatro (04) horas mínimas, durante el día del evento en el horario que se fije por el supervisor contractual, de acuerdo con el cronograma estipulado para los días del evento en el sector programado				
6	SUMINISTRO DE DETALLES Con el objetivo de fortalecer la identidad indígena y cultural en las familias del Resguardo de Chiles se brindará un incentivo que promueve el bienestar integral, contribuyendo así al bienestar social y comunitario. A continuación, se presenta el producto a entregar: <u>COBIJA TERMICA OVEJERA</u> Cobija ovejera diseñada para ofrecer máximo confort y abrigo. Cuenta con una cara de ovejero suave y cálido que brinda una agradable sensación térmica, ideal para climas fríos, y un reverso aterciopelado que aporta un tacto extra suave. Especificaciones técnicas: - Cobija tipo ovejera elaborada mediante proceso de fabricación industrial. - Material principal: microfibra de alta calidad.	Unidad	1.805		Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolivar alcaldia@cumbal-narino.gov.co https://www.cumbal-narino.gov.co/



	- Composición: Lado A: tela tipo piel de conejo (Rabbit Flannel o equivalente), de textura suave al tacto. Lado B: tela tipo Sherpa u ovejera sintética, de alta densidad, que proporcione mayor abrigo y confort térmico. - Composición de las fibras: 100 % poliéster o material de características técnicas iguales o superiores. - Medidas: 1,40 m x 1,90 m - Peso: 1,5 kg o densidad equivalente que garantice un adecuado aislamiento térmico y resistencia al uso. - Acabados con costuras reforzadas en todo el perímetro para evitar desprendimientos y prolongar la vida útil del producto. - Material hipoalergénico, de fácil lavado, secado rápido y resistente al desgaste ocasionado por el uso frecuente y múltiples lavadas. - No deberá presentar defectos de fabricación, manchas, roturas, descosidos, deformaciones o diferencias notorias en el color y la textura. - Color y/o diseño: según requerimiento y aprobación del Cabildo Indígena de Chiles. Lugar y desarrollo de actividades: Resguardo Indígena de Chiles Hora de inicio: 9:00 a.m. Hora de finalización: 5:00 p.m. Nota: El suministro se deberá entregar en el Resguardo Indígena de Chiles previa concertación con la Honorable Corporación de Cabildo.				
VALOR TOTAL					

PROPONENTE:

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matrícula]

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolivar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>

Dirección: Cra. 10N° 10-40 Barrio Bolivar
alcaldia@cumbal-narino.gov.co
<https://www.cumbal-narino.gov.co/>



ANEXO 15 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Palacio Municipal

CUMBAL – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

RECURSO HUMANO:

% Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional.

(Si o No)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero.

(Si o No)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%.

(Si o No)

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]

Nombre del Proponente : [nombre completo]

Profesión del Proponente : [profesión]

Número de Matrícula Profesional : [número matricula]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Cumbal



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Cumbal
Nit: 800099066-3

Dependencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO 16 - CARTA DE COMPROMISO MIEMBRO EQUIPO DE TRABAJO

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

Cra 10 N° 10-40 - Barrio Bolívar.

Cumbal – Nariño

REFERENCIA: SA 042-2026. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en Pasto, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del % a la firma del Contrato para el **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, SOCIALES Y FAMILIARES MEDIANTE ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (N)**, en caso de que El proponente resultare adjudicatario del presente proceso de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso de La **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 042-2026**

La presente se expide a los () días del mes de del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma del Residente de Obra	:	[firma residente]
Nombre del Residente de Obra	:	[nombre completo]
Profesión del Residente de Obra	:	[profesión]
Número de Matrícula Profesional	:	[número matricula]